

EN LO PRINCIPAL: Da cuenta de pago, acompaña copia de documento que lo acredita y con su mérito, solicita dar por terminado procedimiento sancionatorio respectivo; **OTROSÍ:** Acredita personería.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Daniela Palma Rodríguez, abogada, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de DRAGADOS S.A. AGENCIA EN CHILE, Rol Único Tributario número 59.073.330-k ("Dragados"), todos domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura 2939, oficina 2201, comuna de Las Condes, en el procedimiento sancionatorio iniciado con formulación de cargos contenidos en Res. Ex. N°1/Rol D-151-2023, notificada con fecha 4 de julio de 2023, seguido en contra de mi representada, en relación a la unidad fiscalizable o faena constructiva denominada "Construcción Condominio El Paso 2", inmueble ubicado en Avenida General Velásquez N° 1109 de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, a la Fiscal Instructora de la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Por este acto, y de conformidad con lo dispuesto en el numero SEGUNDO de la parte resolutive de Resolución Exenta N° 1043, acredito pago de la multa cursada, dentro del plazo señalado de 5 días hábiles, adjuntando copia de la consignación del valor de la multa reducida efectuado en Tesorería General de la República.

POR TANTO,

SOLICITO A ESTA SUPERINTENDENCIA, tener por acreditado el pago de la multa cursada y con su mérito, dar por terminado el procedimiento sancionatorio respectivo.

OTROSÍ: Solicito a usted tener presente que la personería con que actúo consta de escritura pública de fecha 14 de agosto de 2020, otorgada en la Notaría de doña Renata González Carvallo, bajo el repertorio 759-2020, la cual acompaño al efecto.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Daniela Palma Rodríguez
pp. DRAGADOS S.A. AGENCIA EN CHILE



Certificado de Pago

Nombre: DRAGADOS S A AGENCIA EN CHILE			
Dirección: AV. VITACURA N°:2939 DP:2201, LAS CONDES, STGO		Comuna: LAS CONDES	
RUT: 59073330-K	Formulario: 110	Folio: 1720796960	Vencimiento: 02/08/2024

Comuna Pago	SANTIAGO
Moneda Pago	CLP
Monto Pagado	33.841.071
Fecha Pago	17/07/2024
Origen Movimiento	Pago
Institución Recaudadora	SANTANDER CHILE
Identificación de la Transacción	2024071744551494
Identificación de Tesorería	07179319470624080211010412
Fecha de Emisión	17/07/2024 13:33
Canal	PORTAL

Fecha de Emisión del Certificado: 17/07/2024



202407170131921175



Notario Santiago Renata Marcela Gonzalez Carvallo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL otorgado el 14 de Agosto de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 759 - 2020.-

Santiago, 21 de Agosto de 2020.-



Renata



Nro Certificado: 123456798130.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456798130.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rmgonzc&ndoc=123456798130.-> .-

CUR Nro: F467-123456798130.-

RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO
23ª NOTARIA DE SANTIAGO
CATEDRAL 1265
Teléfonos: 22 6621831 – 22 6621832
www.notariarenatagonzalez.cl



REPERTORIO Nº 759-2020

C.M.F.

MANDATO JUDICIAL

DRAGADOS S.A. AGENCIA EN CHILE

A

PALMA RODRÍGUEZ, DANIELA

En Santiago, de Chile a catorce de agosto del año dos mil veinte, ante mi **RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO**, abogada, Notaria Titular de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Catedral número mil doscientos sesenta y cinco, comparece: Don **RAMÓN ASTOR CATALÁN**,

[REDACTED] cédula de identidad para extranjeros número [REDACTED]

[REDACTED] en representación de **DRAGADOS S.A.**

AGENCIA EN CHILE, persona jurídica de derecho privado, rol único tributario número cincuenta y nueve millones setenta y tres mil trescientos treinta guión K, ambos domiciliados en Avenida Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve, oficina dos mil doscientos uno, Las Condes, ciudad de Santiago, mayor de edad, en adelante "el Mandante", quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: **PRIMERO:** Que confiere mandato judicial, tan amplio como en derecho sea necesario, a doña

DANIELA PALMA RODRÍGUEZ, chilena, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliada para estos efectos en Avenida Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve, oficina dos mil doscientos uno, Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Mandataria", para que represente a



Cert. Nº 123456798130
Verifique validez en
http://www.fojas.cl





Cert. N° 123456789130
Verifique validez en
<http://www.cajss.cl>



DRAGADOS S.A. AGENCIA CHILE, en toda gestión, controversia, juicio o diferencia, de cualquier clase y naturaleza y que actualmente tenga pendiente o que le ocurra en lo sucesivo, en que aquella tenga interés o pueda llegar a tenerlo, que se promueva en cualquier lugar o territorio jurisdiccional de la República de Chile ante cualquier Tribunal del orden judicial, especial, de compromiso o administrativo, o ante cualquier entidad, autoridad administrativa o de cualquier naturaleza; así intervenga la parte mandante como demandante, demandado, querellante, querellado, denunciante, denunciado, tercerista, coadyuvante o excluyente, o en cualquier otra condición, título o calidad procesal; en todas sus instancias, trámites, actuaciones o recursos, sean estos ordinarios o extraordinarios, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. **SEGUNDO:** El mandato judicial conferido contendrá todas las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, es decir, de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir. En el ejercicio de su mandato, la mandataria podrá tomar parte en los juicios del mismo modo que podrá hacerlo el mandante, en todos sus trámites e incidentes y en todas las cuestiones que por vía de reconvención se promuevan, hasta la completa ejecución de la sentencia definitiva. No obstante, se deja constancia que la Mandataria no podrá ser emplazada en representación de la Mandante respecto de demandas, acciones judiciales, absolución de posiciones, medidas de carácter contencioso administrativo y en cualquier tipo de medida prejudicial y/o

RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO
23ª NOTARIA DE SANTIAGO
CATEDRAL 1265
Teléfonos: 22 6621831 – 22 6621832
www.notariarenatagonzalez.cl



Cert. N° 123456798130
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



precautoria, sin previa notificación judicial que se haya efectuado válidamente al representante legal de la empresa mandante, en forma personal, por cédula o en la forma que determine la ley. **TERCERO:** En el desempeño del mandato, la mandataria podrá nombrar abogados patrocinantes y apoderados y conferir mandatos por escritura pública o instrumento privado, con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente, sin que ello signifique la pérdida del ejercicio de las mismas y revocarlos. El presente mandato no impide la actuación de la Mandante en las materias y actuaciones para las que se da poder a la Mandataria.- La personería de don RAMÓN ASTOR CATALÁN para representar a **DRAGADOS S.A. AGENCIA EN CHILE**, consta de escritura pública de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avelló Concha de esta ciudad, la que no se inserta por ser conocida de las partes y haberse tenido a la vista por el Notario que autoriza. Escritura redactada conforme a minuta de la abogada Daniela Palma Rodríguez y enviada del correo electrónico [REDACTED] En comprobante, previa lectura, ratifica y firma conmigo la presente matriz que registro en el Repertorio de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo. Di copia. Doy fe.



pp. DRAGADOS S.A. AGENCIA EN CHILE
RAMÓN ASTOR CATALÁN
C.I. N° [REDACTED]



20209547



Cert N° 123456798130
Verifique validez en
<http://www.fogsjc.cl>



INUTILIZADA

